



201300

NUMERO 201.300

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JOSE MARIA PARADAS HIGUEROS

RESIDENCIA: Pedro Pérez Fernández, 8 SEVILLA

ENUNCIADO: PANTALLA QUITASOL PARA AUTOMOVILES.

Prioridad: Patente n.º del



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20
25
30
Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
18 de Noviembre de 1.935).



1

La presente invención para la cuál se solicita el privilegio de modelo de utilidad, y según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una pantalla quitasol para automóviles, haciéndose constar que la finalidad de la idea que vamos a describir es la de -

5

proporcionar al mercado y público en general un dispositivo de gran utilidad y eficacia para proteger el interior de un vehículo contra el calor solar.

10

El dispositivo está constituido en material plástico opaco ó similar con una estructura periférica tubular hinchable y provisto transversalmente de conexiones idénticas, unidas todas ellas mediante unas láminas del mismo material y que constituyen la propia pantalla quitasol. Para la insuflación del dispositivo, éste está provisto de una boquilla con su respectivo cierre, conformándose un cuerpo de acuerdo con las dimensiones perimétricas del parabrisas del vehículo; así mismo, puede llevar una uñeta de fijación al marco del parabrisas cuando las condiciones del vehículo lo requieran.

15

20

Es de todos conocido, que durante la época de calor, los automóviles parados al sol se calientan mucho interiormente con la consiguiente molestia para el conductor y ocupantes en el momento de ocupar el mismo y durante el tiempo en que el vehículo se refrigera un poco cuando ya está en circulación, estos inconvenientes son subsanados por el dispositivo que se está describiendo, ya que como se adapta a las dimensiones del parabrisas cuando el mismo está hinchado, éste impide que la radiación solar penetre en el interior del vehículo y por consiguiente su temperatura interior no será excesiva ni molesta en el mo-

25

30



1

5

10

15

20

25

30

mento de ser ocupado. Otra ventaja del dispositivo, es el de no ocupar espacio cuando está desinflado, ya que al estar constituido en material plástico puede recogerse ocupando un espacio muy pequeño, por lo que su comodidad y eficacia son dignas de tenerse en cuenta.

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva de una hoja única de planos cuyas figuras representan lo siguiente:

Figura 1.- Representa una vista en planta del dispositivo hinchado.

Figura 2.- Representa una sección longitudinal del dispositivo.

Figura 3.- Representa una vista lateral del dispositivo con la uñeta y su válvula de insuflación y cierre.

A la vista de las figuras, se observa la estructura tubular periférica (1) toda ella hinchable y provista de conexiones (2) del mismo tipo entre sus lados mayores y ortogonalmente a ellos, estando ocupadas las zonas entre dichos conductos por láminas (3) del mismo material y solidarias a los mismos. La estructura tubular periférica (1) va provista de una boquilla (4) de insuflación y su correspondiente tapón (5) de cierre, así como de una uñeta (6) en la parte central del borde superior para fijación al marco en caso necesario.

Este dispositivo ha sido diseñado de tal manera que al ser hinchado, conforma un cuerpo rígido debido a las conexiones tubulares (2) y a su estructura periférica



1

(1), de tal forma que colocando interiormente sobre el parabrisas del automóvil puede sujetarse por sí solo entre el espejo retrovisor y el saliente del panel de mandos del vehículo, de esta forma, al tener una conformación perimetral de acuerdo con el parabrisas, el automóvil quedará interiormente completamente protegido de las radiaciones solares, derivándose de ello el no calentarse los asientos delanteros y el volante. Así mismo, puede ser aplicado a la luna de la parte trasera del vehículo, ya que para ello va provisto de una uñeta (6) que sirve para fijarse entre la luna y la goma que compone su marco, e inferiormente se puede apoyar en la bandeja trasera del citado vehículo, quedando de esta forma protegida la parte interior trasera del calor solar.

5

10

15

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

20

.....

25

.....

30

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

25

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30



1

1.- PANTALLA QUITASOL PARA AUTOMOVILES, que presentando una conformación perimetral de acuerdo con las dimensiones del parabrisas del vehículo al que va a ser adaptada, se caracteriza esencialmente por estar constituida por una estructura tubular periférica, provista de conexiones del mismo tipo entre sus lados mayores, toda ella en material hinchable, como plástico opaco ó similar y provista de una boquilla de insuflación y cierre, estando ocupadas las zonas delimitadas por la citada estructura por láminas del mismo material solidarias a ella.

5

10

2.- PANTALLA QUITASOL PARA AUTOMOVILES, según reivindicación 1, caracterizada porque en la parte central del borde superior de su estructura tubular, puede llevar opcionalmente una uñeta de fijación al marco del parabrisas, cuando las condiciones del vehículo así lo exijan,

15

3.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: PANTALLA QUITASOL PARA AUTOMOVILES.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

20

25

Madrid, 8 de marzo de 1.974

BERNARDO UNGRIA

p.p.

30

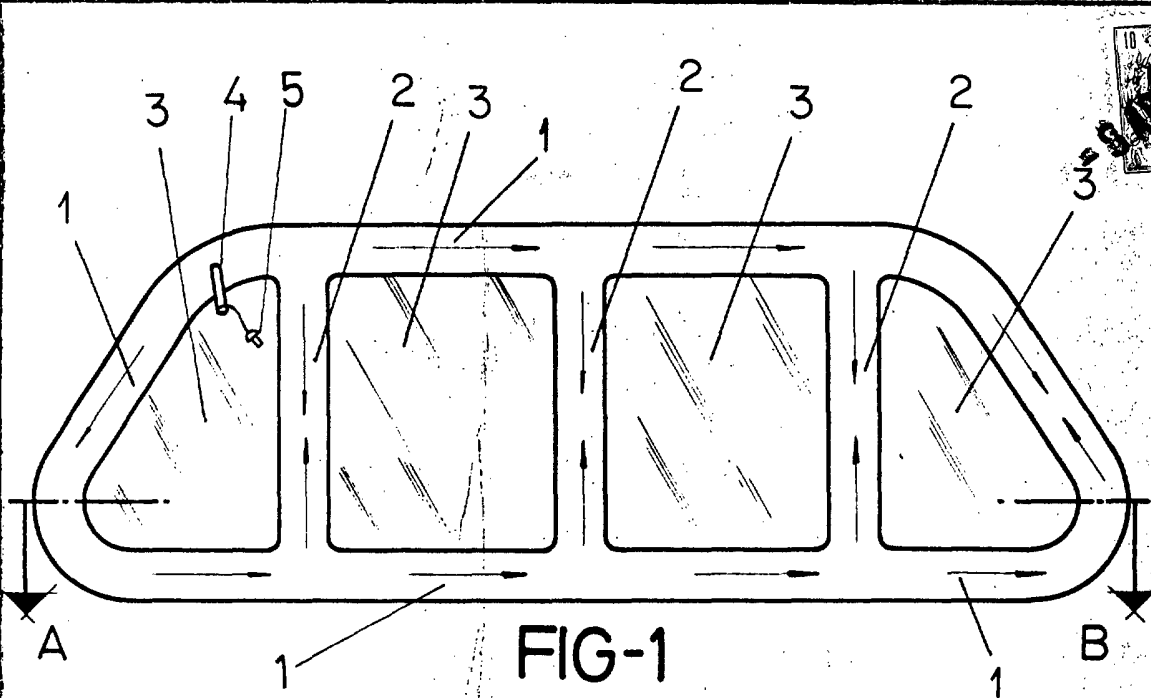
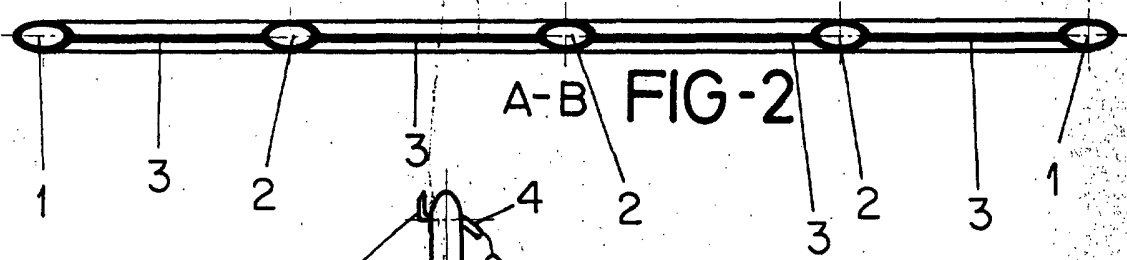


FIG-1



A-B FIG-2

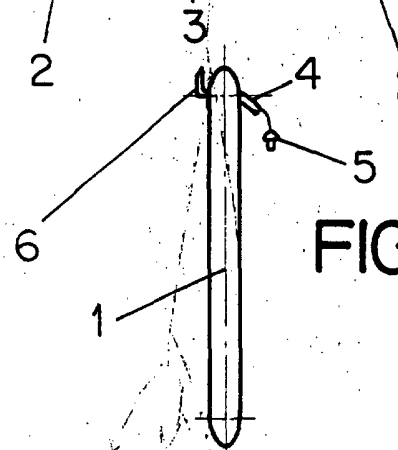


FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 8 de marzo de 1974

BERNARDO LINQUIA

P. P.

